

TARJETA DE CRÉDITO CAPITAL DE OPORTUNIDADES - CAPO

Nota de Interés: Las tasas y sus rangos de aplicación, comisiones, gastos e ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del presente documento son referenciales y pueden variar en función al comportamiento del mercado, cambios en la estructura de costos, decisiones comerciales internas o modificaciones en el régimen de encajes y/o disposiciones en materia tributaria. Consulte el tarifario Tarjeta de Crédito CAPO para más información.

1. Línea de crédito

- **Revolvente:** Aquella línea de crédito en la que se permite que los montos amortizados sean reutilizados por el deudor.

2. Ciclos de Facturación

Es el periodo para la contabilización y liquidación de las operaciones realizadas por los clientes, más intereses, comisiones, gastos y otros. Las tarjetas cuentan con diferentes ciclos de facturación, el cliente puede elegir entre los cortes de facturación disponibles.

Por ejemplo, si el cierre de ciclo de facturación de una tarjeta es el día 09 de cada mes, los consumos procesados entre el día 10 del mes 1 y el día 09 del mes 2, serán incluidos en esa facturación y por lo tanto se podrán visualizar en el estado de cuenta.

3. Periodo de Gracia

Periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de cierre de facturación y último día de pago.

En este periodo el cliente puede efectuar los pagos de su Tarjeta de Crédito. Vencido este periodo, el cliente deja de estar al día en sus pagos y entra a un estado de morosidad.

4. Modalidad de Financiamiento

Sistema de Cuotas

Las operaciones mayores o iguales a S/100.00, se financiarán en cuotas fijas (18 o 24 cuotas) que incluyen capital más intereses, pactados al momento de la operación.

Sistema Contado

Las operaciones menores a S/100.00, se exigirán 100% al contado dentro del pago mínimo de la siguiente facturación.

5. Comisiones y Gastos

Comisiones:

- **Envío Físico de Estado de Cuenta:** para Persona Natural con negocio propio, el envío de los estados de cuenta es por vía virtual y no tiene costo, a menos que el cliente solicite expresamente el envío por vía física, el cual sí está sujeto al cobro de una comisión. Para persona Jurídica, los Estados de Cuenta siempre se enviarán de manera física.
- **Uso de Cajero Automático Local:** Por el servicio de conexión, uso y mantenimiento del canal de cajeros automáticos en el Perú

- **Uso de Cajero Automático Internacional:** Por el servicio de retiro de efectivo en cajeros internacionales. El servicio implica compensaciones entre bancos por el uso de los sistemas, conexión, identificación del cliente por medio de la solicitud y validación de la clave en los sistemas y la autorización de la operación. Además de costos establecidos por la marca (MasterCard).
- **Reposición de Tarjeta de Crédito Plástica del Titular o Adicional:** Por el servicio de emisión, ensobrado y envío del nuevo plástico a la dirección correspondiente (por duplicado, reposición o reimpresión). Dicha comisión aplicará cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico por causas imputables al cliente, por robo, sustracción, pérdida o deterioro del plástico.
- **Conversión de Moneda:** La conversión de la moneda corresponde a consumos o disposición de efectivo en el extranjero en una moneda distinta a la contratada; procede de acuerdo al criterio y práctica bancaria usual, al tipo de cambio vigente del Banco a la fecha de proceso o actualización de la transacción u operación monetaria. Se aplica un porcentaje sobre el importe del cargo. Todas las condiciones se refieren en la hoja resumen que firma el cliente cuando adquiere su tarjeta, y se visualiza la actualización (de ser el caso) en el tarifario que se encuentra en la página web www.scotiabank.com.pe

Gastos:

- **Seguro de Desgravamen:** Traslado de la prima establecida con la Compañía de Seguros por concepto de respaldo de cobertura por el riesgo asumido.

6. Cálculo de Intereses

Intereses cuotas: Son intereses que aplican a compras y disposiciones de efectivo efectuadas en cuotas fijas.

Intereses compensatorios por deuda vencida: Son intereses generados sobre el capital e interés correspondientes al pago mínimo impago, o el remanente si el cliente hubiera efectuado algún pago parcial.

Interés Moratorio: De acuerdo con la Ley N° 31143 y la circular N°0008-2021 del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la tasa de Interés moratorio máxima corresponde al 15% de la tasa máxima de interés compensatorio establecido. Asimismo, la tasa de interés moratoria se expresa en términos nominales anuales y la actualización se hace semestralmente en los meses de mayo y noviembre.

Puede consultar la tasa de interés moratorio vigente en nuestros tarifarios, los cuales están a su disposición en nuestra red de agencias y página web www.Scotiabank.com.pe. La tasa de interés moratorio aplica sobre el monto impago.

Ejemplo:

	<u>Soles</u>
Monto capital impago en mora	S/ 200.00
Interés Moratorio (Capital x TND x días) *	S/ 0.20

* Interés moratorio considerando 03 días de mora.

TEA	12.50%			
CAPITAL	TNA	TND	DÍAS	INTER
S/200.00	11.78%	0.03%	3	0.20

6.1. Cálculo de la cuota

- a) El valor de la cuota fija se calcula a través de la siguiente fórmula para periodos variables:

$$C = \frac{M}{\frac{1}{(1 + TEA)^{m/360}} + \frac{1}{(1 + TEA)^{2m/360}} + \frac{1}{(1 + TEA)^{3m/360}} + \dots}$$

Donde:

- C: Valor de la cuota.
 - M: Importe de la transacción.
 - TEA: Tasa de interés anual.
 - m: Número de días acumulados de los períodos
- b) La duración de cada período se determina siguiendo la siguiente regla:
- Primer período, se establece entre la fecha de transacción y la fecha del vencimiento del primer estado de cuenta.
 - Segundo período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del primer estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento del segundo estado de cuenta.
 - Tercer período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del segundo estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento del tercer estado de cuenta.
 - Así sucesivamente hasta el último período.

Ejemplo:

Monto de transacción: S/ 1299.00
 Número de cuotas: 24 cuotas
 Tasa de interés efectiva anual: 0.1100 (11.00%)
 Fecha de transacción: 29/06/2022
 Ciclo de facturación: 13 de cada mes
 Días de gracia: 29 días
 Determinación de los períodos para el cálculo de la cuota:

Mes	Fecha de inicio del periodo	Fecha de vencimiento del EE CC	Nº días del periodo	Nº Días acumulados del periodo
1	29/06/2022	10/08/2022	43	43
2	11/08/2022	10/09/2022	31	74
3	11/09/2022	10/10/2022	30	104
4	11/10/2022	10/11/2022	31	135
5	11/11/2022	10/12/2022	30	165
6	11/12/2022	10/01/2023	31	196

7	11/01/2023	10/02/2023	31	227
8	11/02/2023	10/03/2023	28	255
9	11/03/2023	10/04/2023	31	286
10	11/04/2023	10/05/2023	30	316
11	11/05/2023	10/06/2023	31	347
12	11/06/2023	10/07/2023	30	377
13	11/07/2023	10/08/2023	31	408
14	11/08/2023	10/09/2023	31	439
15	11/09/2023	10/10/2023	30	469
16	11/10/2023	10/11/2023	31	500
17	11/11/2023	10/12/2023	30	530
18	11/12/2023	10/01/2024	31	561
19	11/01/2024	10/02/2024	31	592
20	11/02/2024	10/03/2024	29	621
21	11/03/2024	10/04/2024	31	652
22	11/04/2024	10/05/2024	30	682
23	11/05/2024	10/06/2024	31	713
24	11/06/2024	10/07/2024	30	743

Cálculo de la cuota:

$$C = 1,299.00$$

$$\left[\frac{1}{(1+0.110000)^{43/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{74/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{104/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{135/360}} \right]$$

$$\left[\frac{1}{(1+0.110000)^{165/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{196/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{227/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{255/360}} \right]$$

$$\left[\frac{1}{(1+0.110000)^{286/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{316/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{347/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{377/360}} \right]$$

$$\left[\frac{1}{(1+0.110000)^{408/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{439/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{469/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{500/360}} \right]$$

$$\left[\frac{1}{(1+0.110000)^{530/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{561/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{592/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{621/360}} \right]$$

$$\left[\frac{1}{(1+0.110000)^{652/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{682/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{713/360}} \right] + \left[\frac{1}{(1+0.110000)^{743/360}} \right]$$

$$C = \text{S/ } 60.55$$

Cronograma de pagos

- a) El día de liquidación de la transacción en cuotas se establece el cronograma de pagos del tarjetahabiente.

En el ejemplo:

Nº cuota	Fecha de facturación	Fecha de vencimiento	Amortización	Interés	Cuota
1	13/07/2022	10/08/2022	44.26	16.29	60.55
2	13/08/2022	10/09/2022	49.22	11.33	60.55
3	13/09/2022	10/10/2022	50.02	10.53	60.55
4	13/10/2022	10/11/2022	50.12	10.43	60.55
5	13/11/2022	10/12/2022	50.89	9.66	60.55
6	13/12/2022	10/01/2023	51.03	9.52	60.55
7	13/01/2023	10/02/2023	51.49	9.06	60.55
8	13/02/2023	10/03/2023	52.79	7.76	60.55
9	13/03/2023	10/04/2023	52.43	8.12	60.55
10	13/04/2023	10/05/2023	53.15	7.40	60.55
11	13/05/2023	10/06/2023	53.39	7.16	60.55
12	13/06/2023	10/07/2023	54.08	6.47	60.55
13	13/07/2023	10/08/2023	54.36	6.19	60.55
14	13/08/2023	10/09/2023	54.85	5.70	60.55
15	13/09/2023	10/10/2023	55.51	5.04	60.55
16	13/10/2023	10/11/2023	55.84	4.71	60.55
17	13/11/2023	10/12/2023	56.48	4.07	60.55
18	13/12/2023	10/01/2024	56.86	3.69	60.55
19	13/01/2024	10/02/2024	57.37	3.18	60.55
20	13/02/2024	10/03/2024	58.06	2.49	60.55
21	13/03/2024	10/04/2024	58.41	2.14	60.55
22	13/04/2024	10/05/2024	58.99	1.56	60.55
23	13/05/2024	10/06/2024	59.47	1.08	60.55
24	13/06/2024	10/07/2024	59.93	0.52	60.45

Cobro de la primera cuota

Para las transacciones en cuotas realizadas un día antes o el mismo día de la facturación, el cobro de la primera cuota se realizará en la subsiguiente facturación.

Ejemplo:

Fecha de cierre: 13 de cada mes
 Fecha de primera facturación: 13/07/2022
 Fecha de subsiguiente facturación: 13/08/2022
 Fecha de transacción: 29/06/2022

- Período I: Para las transacciones realizadas (procesadas) del 14/06/2022 al 11/07/2022, el cobro de la primera cuota se realizará en la primera facturación del 13/07/2022.
- Período II: Para las transacciones realizadas (procesadas) del 12/07/2022 al 13/07/2022, el cobro de la primera cuota se realizará en la subsiguiente facturación, 13/08/2022.

Para el ejemplo, el cobro de la primera cuota se realiza en la primera facturación del 13/07/2022.



Cálculo de intereses compensatorios

a) El cálculo de interés se realiza diariamente:

- En el primer ciclo, se calculan sobre el monto de la transacción desde la fecha de la transacción hasta la fecha de vencimiento del estado de cuenta del cobro de la primera cuota. Se cargan en la fecha de facturación correspondiente.
- En los ciclos siguientes, se calculan sobre el saldo pendiente del capital desde el día siguiente del vencimiento del estado de cuenta anterior hasta la fecha de vencimiento del estado de cuenta actual. Se cargan en la fecha de facturación correspondiente.

b) Se calculan aplicando la siguiente fórmula:

$$I = (S) * \left\{ (1 + TEA)^{\frac{n}{360}} - 1 \right\}$$

Donde:

I: Interés diario

S: Saldo de capital

TEA: Tasa de interés anual

n: Días del período

Parámetros:

- Monto de la transacción (saldo): S/ 1,299.00
- Tasa de interés anual (TEA): 11.0000%
- Número de días en el primer periodo (primera cuota): 43 días

$$I = 1299 * \left\{ (1 + 0.1100)^{\frac{43}{360}} - 1 \right\} = 16.29$$

c) La tasa de interés vigente en la fecha de proceso de la transacción en cuotas será utilizada en todas sus facturaciones. Las modificaciones de las tasas de interés no afectarán a la deuda pendiente de cuotas que corresponda a operaciones realizadas antes de la fecha de modificación de tasas.

Cálculo de intereses por sobrepago

Para las amortizaciones que afecten a un plan de cuotas (pago a cuenta de cronograma o cancelación del mismo) se deberá realizar el cálculo de intereses correspondientes; es decir, aplicar tasa de interés por el período en el cual el capital de cuotas ha sido financiado, y no ha facturado los intereses respectivos.

La aplicación de interés por sobrepago aplica en los siguientes casos (i) desde el día siguiente de la compra hasta antes del cierre de la primera facturación (ii) después del

último día de pago de la facturación del presente mes hasta antes del cierre de la próxima facturación.

Cálculo de intereses por sobrepago:

$$\text{Factor "n" días} = (((\text{TEA} / 100) + 1) ^ (\text{n}^\circ \text{ de días de sobrepago} / 360)) - 1)$$

$$\text{Intereses por "n" días} = \text{Capital} * \text{Factor "n" días}$$

TEA: es la tasa de interés efectiva con la que se financió la operación.

Nº de días de sobrepago: son los días transcurridos entre la última fecha de pago y pago anticipado del cliente.

Capital: Saldo pendiente de pago.

Por ejemplo:

Si el tarjetahabiente realiza una operación por un monto de S/1,000 a 24 cuotas el 01/08/2022, bajo el siguiente esquema:

TEA: 11.00%

Cuotas: 24

Fecha de Facturación: 13 de cada mes

Fecha de Vencimiento: 10 de cada mes

Fecha de cierre de la Primera Cuota: 13/08/2022

Fecha del Primer Vencimiento: 10/09/2022

Cuota: S/ 46.57

El tarjetahabiente realiza un pago anticipado por S/ 400.00 el 10/08/2022

El interés por sobrepago se va a aplicar sobre el saldo del capital, quedando el escenario de la siguiente manera:

TEA: 11.00%

Nro de días de sobrepago: 9 (de la fecha de vencimiento + 1 hasta la fecha de pago)

Factor diario: 0.0026124

Interés: 2.61

Límites de transacciones

Para controlar las operaciones, existen importes mínimos de transacción e importes mínimos de cuota, los cuales serán definidos para cada tipo de transacción (compra o disposición de efectivo en cuotas).

7. Prelación de Pagos

a) Cuando el pago es menor o igual a la exigencia de Pago Mínimo facturada el orden de imputación de pagos es el siguiente:

- 1) Intereses en mora
- 2) Comisiones en mora
- 3) Gastos en mora
- 4) Capital en mora
- 5) Intereses al día
- 6) Comisiones al día
- 7) Gastos al día
- 8) Capital al día

Dentro de cada concepto de capital, en primer lugar se aplica sobre la deuda del plan contado (de la TEA más alta a la más baja)* y luego sobre la deuda en cuotas (de la TEA más alta a la más baja)*.

b) Cuando el pago es mayor a la exigencia de Pago Mínimo facturada, el orden de imputación de pagos es el siguiente:

(1) El orden indicado en el punto a.

El exceso respecto al pago mínimo facturado aplicará de la siguiente manera **:

(2) Capital de su deuda en cuotas (de la TEA más alta a la más baja)* reduciendo el número de cuotas.

* En caso de operaciones con igual TEA, se aplicará primero a la operación más antigua.

** El cliente podrá instruir que se reduzca el número de cuotas o el valor de sus cuotas. Si no se cuenta con elección del cliente, se procederá de acuerdo con lo indicado en el punto b.

Pacto en contrario: Tal orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: i) hay pacto expreso en contrario entre el Cliente y el Banco, indicando las consecuencias e implicancias sobre el orden de imputación negociado; o ii) el Cliente en cada oportunidad de pago solicita una aplicación distinta de forma expresa.

8. Pago Mínimo

Pago Mínimo: Es el importe mínimo exigido en el mes al tarjetahabiente en cada facturación

**Cuotas * del Mes + 100% Consumos al Contado + Comisiones + Intereses
Compensatorios + Gastos + Intereses Moratorios + Capital Vencido**

9. Fórmulas y ejemplos para casos de pago menores, iguales o mayores al Pago Mínimo

Los datos utilizados para estos cálculos no son reales, las cifras son utilizadas para demostrar cómo funciona la prelación de pagos en caso de incumplimiento de pago. Los intereses para todos los casos se calculan de la forma estipulada anteriormente en el presente documento.

Para este ejemplo simularemos un caso en el que no se realice pagos después de su facturación, por lo tanto, el sistema trasladará los saldos Vigentes a vencidos.

Datos:

Inicio de facturación 14/08/2022

Deuda Inicial = S/0.00

Movimientos del ciclo:

18/08/2022 → Disposición de Efectivo en cuotas S/50.00

20/08/2022 → Compra por S/ 1,800.00 (a 24 cuotas)

Su cierre de facturación es el día 13/09/2022

Se aplicará también los siguientes casos:

- **Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO.**
- **Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO.**
- **Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO.**

Facturación (I)

Descripción	Tipo de deuda	Interés	Cuota
Disposición de Efectivo	Vigente	0.10	50.10
Comisión Uso de Canal	Vigente		15.00
Compra a cuotas	Vigente	27.34	84.11
Comisión por envío de Estado de Cuenta	Vigente		20.00
Seguro de Desgravamen (Variable) **	Vigente		5.23
		Pago Mínimo	174.44

Cuotas * del Mes + 100% Consumos al Contado + Comisiones + Intereses Compensatorios + Gastos + Intereses Moratorios + Capital Vencido

Facturación (II)

Descripción	Tipo de deuda	Interés	Cuota
Disposición de Efectivo	Mora	0.10	50.10
Comisión Uso de Canal	Mora		15.00
Compra a cuotas	Mora	27.34	84.11
Comisión por envío de Estado de Cuenta	Mora		20.00
Seguro de Desgravamen (Variable) **	Mora		5.23
Compra a cuotas	Vigente	15.74	84.11
Comisión por envío de Estado de Cuenta	Vigente		20.00
Seguro de Desgravamen (Variable) **	Vigente		6.48
		Pago Mínimo	285.03

(**) En la parte final de este documento puede verificar un ejemplo práctico de cómo calcular el Seguro de Desgravamen variable que aplica para su Tarjeta de Crédito

Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO:

Pago a cuenta: S/ 220.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe	Tipo de deuda
1	Interés Operación contado pago mínimo	0.10	Mora
2	Interés Operación cuotas Pago Mínimo	27.34	Mora
3	Comisión Uso de Canal	15.00	Mora
4	Comisión por envío de Estado de Cuenta	20.00	Mora
5	Seguro de Desgravamen (Variable)	5.23	Mora **
6	Capital Operación contado pago mínimo	50.00	Mora
7	Capital Operación cuotas Pago Mínimo	56.77	Mora
8	Interés Operación cuotas Pago Mínimo	15.74	Vigente

9	Comisión por envío de Estado de Cuenta	20.00	Vigente
10	Seguro de Desgravamen (Variable)	6.48	Vigente **
11	Capital Operación cuotas Pago Mínimo	3.34	Vigente

Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO:

Pago: S/285.03 El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe	Tipo de deuda
1	Interés Operación contado pago mínimo	0.10	Mora
2	Interés Operación cuotas Pago Mínimo	27.34	Mora
3	Comisión Uso de Canal	15.00	Mora
4	Comisión por envío de Estado de Cuenta	20.00	Mora
5	Seguro de Desgravamen (Variable)	5.23	Mora
6	Capital Operación contado pago mínimo	50.00	Mora
7	Capital Operación cuotas Pago Mínimo	56.77	Mora
8	Interés Operación cuotas Pago Mínimo	15.74	Vigente
9	Comisión por envío de Estado de Cuenta	20.00	Vigente
10	Seguro de Desgravamen (Variable)	6.48	Vigente
11	Capital Operación cuotas Pago Mínimo	68.37	Vigente

Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO (Pago Anticipado Parcial):

Pago a cuenta: S/580.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe	Tipo de deuda
1	Interés Operación contado pago mínimo	0.10	Mora
2	Interés Operación cuotas Pago Mínimo	27.34	Mora
3	Comisión Uso de Canal	15.00	Mora
4	Comisión por envío de Estado de Cuenta	20.00	Mora
5	Seguro de Desgravamen (Variable) **	5.23	Mora
6	Capital Operación contado pago mínimo	50.00	Mora
7	Capital Operación cuotas Pago Mínimo	56.77	Mora
8	Interés Operación cuotas Pago Mínimo	15.74	Vigente
9	Comisión por envío de Estado de Cuenta	20.00	Vigente
10	Seguro de Desgravamen (Variable) **	6.48	Vigente
11	Capital Operación cuotas Pago Mínimo	363.34	Vigente

*El pago llega a cubrir tanto los saldos exigidos en el mes anterior como en el mes, el excedente se aplicó sobre el capital de la operación en cuotas.

(**) En la parte final de este documento puede verificar un ejemplo práctico de cómo calcular el Seguro de Desgravamen variable que aplica para su Tarjeta de Crédito

10. Sobregiro de línea de crédito

El sobregiro es generado por la(s) transacción(es) que exceden la línea de crédito otorgada y formará parte del pago mínimo total de la cuenta.

El sobregiro de línea de crédito se calcula en la moneda de la línea de crédito (dólares).

Sobregiro de línea en dólares = Deuda total dólares + (Deuda total soles/tipo de cambio) – Línea de crédito en dólares

*Tipo de cambio de la fecha de facturación

Ejemplo:

Condiciones:

- Línea de crédito expresada en dólares: US\$ 10,000.00
- Tipo de cambio: S/ 3.00
- Financiamientos en cuotas de 24 meses

Deuda en S/:

- Compras en cuotas: S/ 32,000 (cuota 1,560.00 considera capital + intereses)
- Comisión envío de EECC: S/ 20.00
- Gastos por seguro de desgravamen variable en soles S/ 50.00 (*)

Deuda en US\$:

- Disposición de efectivo en cuotas: US\$ 600.00 (cuota 30.00 considera capital + intereses)
- Comisión por uso de cajero automático local: US\$ 20.00
- Gastos por seguro de desgravamen variable en dólares \$ 0.99 (*)

Deuda total en soles : 32,000 + 20.00 + 50.00 = **S/ 32,070.00**

Deuda total en dólares : 600.00 + 20.00 + 0.99 = **US\$ 620.99**

Crédito total utilizado de la tarjeta de crédito expresado en dólares:

$(32,070/3.00) + 620.99 = 10,690.00 + 620.99 = \mathbf{US\$ 11,310.99}$

Sobregiro de línea de la cuenta: $11,310.99 - 10,000.00 = \mathbf{US\$ 1,310.99}$

- ¿Cuánto falta para cubrir el sobregiro?

Diferencia para cubrir el sobregiro: Es la diferencia del “Sobregiro de línea de la cuenta” (US\$ 1,310.99) - el “Pago mínimo total expresado en dólares” (US\$ 594.32) = **US\$ 716.67**

El nuevo pago mínimo en dólares es: US\$ 50.99 (Pago mínimo a facturar en dólares) + US\$ 716.67 (Diferencia para cubrir el sobregiro) = **US\$ 767.66**

El pago mínimo en soles se mantiene igual: S/ 1,630.00

- Si el “pago mínimo total expresado en dólares” es igual o mayor que el “sobregiro de línea de la cuenta”, entonces el sobregiro no deberá incluirse en el pago mínimo total de la cuenta, ya que cuando el cliente cancele las exigencias del pago mínimo también habrá cubierto el sobregiro.

(*) Importe referencial para fines del ejemplo explicativo. En la parte final de este documento puede verificar un ejemplo práctico de cómo calcular el Seguro de Desgravamen variable que aplica para su Tarjeta de Crédito.

11. Cobro del ITF

La tasa actual del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es de 0.005%.

El redondeo aplicará de la siguiente manera:

- Si el dígito correspondiente al tercer decimal es inferior, igual o superior a cinco (5) deberá suprimirse.
- Si el dígito correspondiente al segundo decimal es inferior a cinco (5) se ajustará a cero (0) y si es superior a cinco (5) se ajustará a cinco (5).

El ITF de las disposiciones de efectivo se carga en la fecha de proceso de la transacción y se visualizará en el siguiente Estado de Cuenta.

El ITF aplica sobre los pagos realizados a la tarjeta de crédito, podrá pagarse en efectivo o ser financiado en el sistema rotativo, la modalidad de pago del ITF se decide al momento de realizar el pago en la ventanilla.

El ITF exigible de los pagos hechos a la Tarjeta de crédito no están incluidos en el estado de cuenta y se cobraran al momento del pago en ventanilla.

12. Cálculo de la TCEA

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es la tasa que permite saber cuál será el costo total que deberá pagar el cliente al usar una tarjeta de crédito. Ha sido establecida por la SBS para que el consumidor pueda comparar y escoger la institución que más le convenga. La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es un cálculo anual, en el que se incluirán a las cuotas, el capital, intereses, comisiones y gastos que de acuerdo a lo pactado serán trasladados a los clientes. Estas comisiones, gastos e intereses se detallan en el Tarifario en la Página Web del banco y en la Hoja Resumen.

Se simula un ejemplo:

Para el ejemplo se considera la TCEA de una deuda de S/ 5,000.00 en 18 cuotas producto de una compra, realizada bajo una TEA de 40.00% y un Seguro de Desgravamen Variable equivalente al 0.350% del saldo deudor capital promedio diario de la Tarjeta de Crédito durante el periodo de facturación. Aplica un tope máximo mensual de S/50.00. El cliente tendrá una TCEA de 45.83%.

Monto del Consumo	S/. 5,000.00	TEA	40.00%	TCEA 45.83%
Seg. Desgravamen	0.350%	Cuotas	18	
Seg. Desgra. Máx.	S/. 50.00			
Membresía Anual	S/. -	1era Cuota Mensual	S/. 376.25 <i>(Con cargos)</i>	

N°	Saldo K	Intereses	Amortización	Gastos	Comisiones	Pago	Flujos
							-S/. 5,000.00
1	S/. 5,000.00	S/. 142.18	S/. 216.57	S/. 17.50	S/.	S/. 376.25	S/. 376.25
2	S/. 4,783.43	S/. 136.02	S/. 222.73	S/. 16.74	S/.	S/. 375.50	S/. 375.50
3	S/. 4,560.70	S/. 129.69	S/. 229.07	S/. 15.96	S/.	S/. 374.72	S/. 374.72
4	S/. 4,331.63	S/. 123.17	S/. 235.58	S/. 15.16	S/.	S/. 373.91	S/. 373.91
5	S/. 4,096.05	S/. 116.48	S/. 242.28	S/. 14.34	S/.	S/. 373.09	S/. 373.09
6	S/. 3,853.77	S/. 109.59	S/. 249.17	S/. 13.49	S/.	S/. 372.24	S/. 372.24
7	S/. 3,604.61	S/. 102.50	S/. 256.25	S/. 12.62	S/.	S/. 371.37	S/. 371.37
8	S/. 3,348.35	S/. 95.21	S/. 263.54	S/. 11.72	S/.	S/. 370.47	S/. 370.47
9	S/. 3,084.81	S/. 87.72	S/. 271.03	S/. 10.80	S/.	S/. 369.55	S/. 369.55
10	S/. 2,813.78	S/. 80.01	S/. 278.74	S/. 9.85	S/.	S/. 368.60	S/. 368.60
11	S/. 2,535.04	S/. 72.09	S/. 286.67	S/. 8.87	S/.	S/. 367.63	S/. 367.63
12	S/. 2,248.37	S/. 63.94	S/. 294.82	S/. 7.87	S/.	S/. 366.62	S/. 366.62
13	S/. 1,953.55	S/. 55.55	S/. 303.20	S/. 6.84	S/.	S/. 365.59	S/. 365.59
14	S/. 1,650.35	S/. 46.93	S/. 311.82	S/. 5.78	S/.	S/. 364.53	S/. 364.53
15	S/. 1,338.53	S/. 38.06	S/. 320.69	S/. 4.68	S/.	S/. 363.44	S/. 363.44
16	S/. 1,017.83	S/. 28.94	S/. 329.81	S/. 3.56	S/.	S/. 362.32	S/. 362.32
17	S/. 688.02	S/. 19.56	S/. 339.19	S/. 2.41	S/.	S/. 361.16	S/. 361.16
18	S/. 348.83	S/. 9.92	S/. 348.83	S/. 1.22	S/.	S/. 359.97	S/. 359.97
Totales		S/. 1,457.57	S/. 5,000.00	S/. 179.40	S/.	S/. 6,636.97	

13. Ejemplo explicativo para calcular el Seguro de Desgravamen Variable en su Tarjeta de Crédito

El presente ejemplo corresponde a un cliente cuyo ciclo de facturación son los días 24 de cada mes y durante su ciclo que inicia el 25/06/2022 y cierra el 24/07/2022 realiza una disposición de efectivo y un pago de acuerdo al siguiente detalle:

- Disposición de efectivo por S/1000 el día 01/07/2022
- Pago por S/650 el día 06/07/2022

Este cliente no mantiene deuda capital al inicio del ciclo y su saldo diario se muestra en el siguiente cuadro.

Fecha	Soles		
	Cargo (capital)	Abono (capital)	Saldo (capital)
25/06/2022			0.00
26/06/2022			0.00

27/06/2022			0.00
28/06/2022			0.00
29/06/2022			0.00
30/06/2022			0.00
01/07/2022	1,000.00		1,000.00
02/07/2022			1,000.00
03/07/2022			1,000.00
04/07/2022			1,000.00
05/07/2022			1,000.00
06/07/2022		650.00	350.00
07/07/2022			350.00
08/07/2022			350.00
09/07/2022			350.00
10/07/2022			350.00
11/07/2022			350.00
12/07/2022			350.00
13/07/2022			350.00
14/07/2022			350.00
15/07/2022			350.00
16/07/2022			350.00
17/07/2022			350.00
18/07/2022			350.00
19/07/2022			350.00
20/07/2022			350.00
21/07/2022			350.00
22/07/2022			350.00
23/07/2022			350.00
24/07/2022			350.00

La suma total de sus saldos diarios es igual a S/11,650 y como el ciclo tiene 30 días su saldo promedio diario es igual a S/388.33. A este resultado se le aplica el 0.350% teniendo como tope máximo de cobro mensual el importe de S/50.00, conforme al tarifario vigente.

Suma total	11,650.00
Nro días	30
Saldo promedio diario	388.33
Cobro de desgravamen	1.36

En este caso el Seguro de Desgravamen que se cobrará al cierre de la facturación del 24/07/2022 será igual a S/1.36.

$$S/388.33 \times 0.00350 = S/1.36$$